

1989 + 26  
180418

RESOLUCION No. 89-2-1-1-585331-000011

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de febrero de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia CORCUBION S.A.

QUE el abogado Carlos Tamayo Yépez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Mang Chang Peñafiel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-3853-IA de 8 de septiembre de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias mediante oficio No. SC-IIC-89-010612 de 17 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-1- **085991**

Compañía: CORCUBION S.A.

00000012

SC-DJ-CA-89-2323 del 28 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. ✓ APROBAR: a) el aumento de capital de CORCUBION S.A. ✓ por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) ✓ la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. ✓ DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) ✓ inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) ✓ cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de octubre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



J

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-1-1-  
Compañía: CORCUBION S.A.

005931

00000013

ARTICULO QUINTO/- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

06 OCT 89



Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

J.M.  
SCdeM. adem  
DL: Aided  
Exp. No. 9546-78

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 42.817 a 42.819, número 12.400 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.355 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

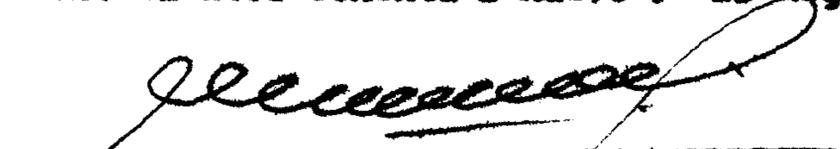
  

---

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 28.768 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

---

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil